



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

*Resolución Gerencial General Regional*

**Nº 355 -2012-GRA/PRES-GG**

**Ayacucho; 12 SEP 2012**

**VISTO,**

El Memorando Nº 323-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4073-12-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3204-12-GRA-GGR/GRI-SGSL y Memorando Nº 454-2012-GRA/PRES-GG, en 02 folios, sobre **DESIGNACIÓN del COORDINADOR para el Monitoreo y Seguimiento de las METAS: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE TASTA PATA - CHALLHUANI-CCARMENCCA-SIHUE, DISTRITO DE PAICO-PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE IRRIGACIÓN INTEGRAL TOMACUCHO, DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA SUCRE-AYACUCHO", MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CUITO-LAMBRATERO DE LA LOCALIDAD DE TINTAY, DISTRITO DE MORCOLLA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE TINTAY, DISTRITO DE MORCOLLA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DE COLLCCABAMBA, DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", "CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO CUITO, SANJAMOCCO Y PUCLLACCE DE LA LOCALIDAD DE MORCOLLA, DISTRITO DE MORCOLLA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO",** las mismas que se vienen ejecutando por la Municipalidad Provincial de Sucre y Municipalidades Distritales de: Morcolla y Paico, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, con presupuesto del año 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012, la ejecución de Estudios, Proyectos, Componentes y Metas en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan los mecanismos apropiados para la ejecución de las Obras y Estudios en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos y/u Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 6º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que para la ejecución de Obras y Estudios la Entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras y estudios programadas; en consecuencia en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Memorando del Visto, encarga al **Ing. Ricardo**



7/I

**Palomino Mayhua**, el Monitoreo y Seguimiento de las Metas en referencia; quien se encargará de realizar las acciones propias de su función;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 558-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de junio del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Paico, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre Tasta Pata – Challhuani – Ccarmencca – Sihue, Distrito de Paico – Sucre – Ayacucho", el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de junio del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Provincial de Sucre, para la ejecución del Proyecto: "Construcción Sistema de Irrigación Integral Tomacucho, Distrito de Querobamba, Provincia de Sucre – Ayacucho", el monto de S/. 326,235.00 (Trescientos veinte y seis mil doscientos treinta y cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de junio del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Morcolla, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego Cuito – Lambratero de la Localidad de Tintay, Distrito de Morcolla – Sucre – Ayacucho", el monto de S/. 179,353.00 (Ciento setenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 Nuevos Soles).

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2012-GRA/PRES, de fecha 20 de marzo, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Morcolla, para la ejecución del Proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado, Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Tintay Distrito de Morcolla – Sucre- Ayacucho", el monto de S/. 137,791.14 (Ciento treinta y siete mil setecientos noventa y uno con 14/100 Nuevos Soles).

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2012-GRA/PRES, de fecha 20 de marzo del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Provincial de Sucre, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Manuel Gonzales Prada de Ccollecabamba, Distrito de Querobamba, Provincia de Sucre – Ayacucho", el monto de S/. 170,085.00 (Ciento setenta mil ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2012-GRA/PRES, de fecha 20 de marzo del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Morcolla, para la ejecución del Proyecto: "Creación, Ampliación, Mejoramiento de los Canales de Riego Cuito, Sanjamocco y Pucllacce de la Localidad de Morcolla, Distrito de Morcolla Sucre Ayacucho", el monto de S/. 102,867.85 (Ciento dos mil ochocientos sesenta y siete con 85/100 Nuevos Soles).

Que, en cumplimiento, a lo señalado en el numeral 6.1.2 de la cláusula sexta de los Convenios N°s: 075, 073 y 074-2012-GRA y el numeral 6.2.7 de la cláusula sexta de los Convenios N°s: 0011, 0010 y 0020-2012-GRA, Precisa: Destinar el 3% los fondos transferidos para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para las cuales fueron entregadas los recursos, conforme lo establece el numeral 16.3 del Artículo 16° - De las Transferencias Financieras Permitidas Entre Entidades Durante El Año Fiscal 2012 de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley



del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0507-2012-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con efectividad del 20 de julio del 2012, al Ing. Ricardo Palomino Mayhua, como **COORDINADOR PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS METAS: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE TASTA PATA - CHALLHUANI-CCARMENCCA-SIHUE, DISTRITO DE PAICO-PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO"**, **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE IRRIGACIÓN INTEGRAL TOMACUCHO, DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA SUCRE-AYACUCHO"**, **MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CUITO-LAMBRATERO DE LA LOCALIDAD DE TINTAY, DISTRITO DE MORCOLLA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO"**, **INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE TINTAY, DISTRITO DE MORCOLLA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO"**, **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DE CCOLLCCABAMBA, DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO"**, **"CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO CUITO, SANJAMOCCO Y PUCLLACCE DE LA LOCALIDAD DE MORCOLLA, DISTRITO DE MORCOLLA, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO"**, conforme a lo señalado en el numeral 6.1.2 de la cláusula sexta de los Convenios N°s: 075, 073 y 074-2012-GRA y el numeral 6.2.7 de la cláusula sexta de los Convenios N°s: 0011, 0010 y 0020-2012-GRA, las mismas que se vienen ejecutando por la Municipalidad Provincial de Sucre y las Municipalidades Distritales de: Paico, Morcolla, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Ordinarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Coordinador del Monitoreo y Seguimiento de la Metas designada en el Artículo Primero, deberá cautelar que estas se ejecuten acorde a las normas y directivas vigentes, para lograr los objetivos propuestos; que en definitiva se traducen en un eficiente y adecuado uso del recurso económico del Estado.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Municipalidad Provincial de Sucre, Municipalidades Distritales de: Paico y Morcolla, e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

*[Signature]*  
Ing. CARLOS A. PALOMINO ARANA  
Gerente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



*[Signature]*  
MARIA MIRANDA GUTIERREZ  
SECRETARIA GENERAL (o)

